

# La Tradición Popular

Año: 2025  
No. 305



## Impuestos y elecciones, importancia de la estadística en la historia guatemalteca

Aníbal Chajón Flores

El Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala (CECEG) de la Universidad de San Carlos de Guatemala fue creado en sus orígenes el 8 de julio de 1967. La ciencia, como la vida y la sociedad misma, están en constante cambio y desarrollo. La Universidad de San Carlos de Guatemala para responder a los nuevos retos de la investigación multidisciplinaria sobre las dinámicas culturales, el 24 de julio de 2019 inicia una nueva etapa de dicho centro, pues su mandato, que se aprobó por el Honorable Consejo Superior Universitario en el “punto SEGUNDO, Inciso 2.1 Subinciso 2.1.1 del Acta No. 18-2019 de sesión ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2019”, tiene como finalidad estudiar la cultura desde una visión holística, dinámica, en constante construcción y como base del desarrollo de la sociedad guatemalteca, en un contexto contemporáneo, caracterizado por la interrelación global de las diferentes manifestaciones culturales. Esta finalidad la realiza potencializando toda la tradición heredada de los estudios denominados “folklóricos” en la época anterior, y respondiendo a la necesidad de entender y estudiar los entramados de las dinámicas culturales actuales.



**USAC**  
*Educación Superior*  
pública y gratuita



# Impuestos y elecciones, importancia de la estadística en la historia guatemalteca

Aníbal Chajón Flores

## Resumen

Este artículo, ofrece información sobre el inicio de los registros de personas en el actual territorio guatemalteco. Las preguntas de investigación fueron: ¿Qué antecedentes dieron origen a los censos en Guatemala? ¿Cuál era la documentación consultada por José Cecilio del Valle para la propuesta de una ley de estadística? ¿Logró el gobierno liberal poner en práctica la primera estadística del período independiente? A partir de las cuales se formuló el objetivo general: Identificar el contexto del inicio de la disciplina estadística en Guatemala en 1823; así como los específicos: establecer los antecedentes que dieron origen a los censos en Guatemala; revisar la bibliografía consultada por José Cecilio del Valle para la propuesta de una ley de estadística y determinar si el gobierno liberal logró poner en práctica la primera estadística del período independiente. Para la realización del trabajo, se hizo una revisión bibliográfica sobre el tema y se consultaron documentos en el Archivo General de Centro América, Archivo Histórico Arquidiocesano, Biblioteca Franciscana y la colección personal de José Cecilio del Valle que se conserva en la Biblioteca de la Universidad Francisco Marroquín. Para el análisis de la información, se utilizaron como referentes teóricos, las obras de Gil (2020), Mayos (2007) y Hernández (2005). Con todo ello, se logró el alcance de los objetivos planteados y presentar esta información a docentes del sistema educativo guatemalteco.

**Palabras clave:** censos, padrones, independencia, Cortes de Cádiz, Centroamérica.

## Abstract

This article contains information about the first censuses in Guatemalan territory. The research questions were: What background gave rise to the censuses in Guatemala? What were the books consulted by José Cecilio del Valle for the first statistic law? Did the Liberal government do the first statistic for the independent period? The general objective was: Identify the context for the first statistic law in Guatemala in 1823. The specifics objectives were: establish the background that gave rise to the censuses in Guatemala; review the books consulted by José Cecilio del Valle for the first statistic law and determine if the liberal government do the first statistic for the independent period. For this work, was made a bibliographic review and a research in the Archivo General de Centroamérica, Archivo Histórico Arquidiocesano, Biblioteca Franciscana and the personal collection of José Cecilio del Valle in the Francisco Marroquín University Library. For the theoretical reference was used the works of Gil (2020), Mayos (2007) and Hernández (2005). With all this, the objectives were achieved and this information is presented to teachers of the Guatemalan educational system.

**Keywords:** censuses, Hispanic censuses, independence, Cortes de Cádiz, Central America.

## Introducción

Desde el período Prehispánico se han realizado conteos de personas para diferentes finalidades, como cobro de impuestos, cálculos para obras de ingeniería, cómputo de tropas, de abastecimientos y otros. Lo mismo ocurrió durante el gobierno hispano. Sin embargo, fue en 1823 que se promulgó la primera ley para el registro estadístico de la entonces provincia de Guatemala. Aunque no era una completa innovación, puesto que los gobiernos españoles habían realizado diversos padrones desde el siglo XVI, fue novedosa la aplicación de la teoría estadística que estaba vigente en los círculos intelectuales europeizados de la época. Por ello, el Instituto Nacional de Estadística reconoce como “padre de la estadística” en Guatemala al político conservador José Cecilio del Valle. Con esta investigación se propone colocar en contexto, sobre todo con el acceso bibliográfico con que contó Del Valle, sobre el origen de la disciplina en el territorio guatemalteco, puesto que, desde esa época, ha sido un instrumento indispensable para la administración pública y posteriormente se incorporó en los programas de estudio.

La investigación se justificó porque se incluye en el mandato constitucional que rige a la Universidad de San Carlos, en el Artículo 82, al promover la investigación en todas las esferas del saber humano; así como el Artículo 7 de los Estatutos de la misma casa de estudios, al promover la investigación, en el caso específico de la disciplina estadística y sus orígenes en el país; el Objetivo 4 y el 16 de Desarrollo Sostenible, al promover una cultura de paz y no violencia, así como una sociedad pacífica e inclusiva; el Eje 1 del K’atun 2032, al promover la cultura como elemento para la revitalización del tejido social; al Eje de Investigación del Plan Estratégico USAC-2030, al comprender, describir y analizar relaciones en la sociedad que permitan a los docentes plantear aplicaciones educativas con la información proporcionada, y el Objetivo 2 de la Política

de Investigación 2023, al promover procesos incluyentes y multidisciplinarios, al involucrar la historia no estudiada de la estadística en Guatemala. Se considera un aporte al sector docente la información sobre esta disciplina en sus orígenes, así como a estudiantes y personas que se relacionan con los estudios estadísticos.

Las preguntas de investigación se plantearon en estos términos: ¿Qué antecedentes dieron origen a los censos en Guatemala? ¿Cuál era la documentación consultada por José Cecilio del Valle para la propuesta de una ley de estadística? ¿Logró el gobierno liberal poner en práctica la primera estadística del período independiente? A partir de ellas, se planteó el objetivo general: Identificar el contexto del inicio de la disciplina estadística en Guatemala en 1823; así como los específicos: establecer los antecedentes que dieron origen a los censos en Guatemala; revisar la bibliografía consultada por José Cecilio del Valle para la propuesta de una ley de estadística y determinar si el gobierno liberal logró poner en práctica la primera estadística del período independiente.

Para la realización de la investigación se procedió a la revisión bibliográfica de las obras relacionadas con la temática, de los siglos XIX al XXI, así como de la historia nacional. Se consultaron los fondos disponibles sobre el tema en el Archivo General de Centro América, Archivo Histórico Arquidiocesano, Biblioteca Franciscana y la colección personal de José Cecilio del Valle que se conserva en la Biblioteca de la Universidad Francisco Marroquín.

Entre los estudios sobre la disciplina estadística en Guatemala, se han localizado las obras de Noriega (1943) y Sierra (1952) sobre la necesidad de registros estadísticos en el país a mediados del siglo XX, Orellana (2005), con una historia de la disciplina en Guatemala y del INE (1993), que sirvieron de antecedentes para este trabajo.

## Referente teórico

Para comprender el impacto que tuvo la estadística en las élites del siglo XVIII, debe considerarse que era la época del fenómeno conocido como la Ilustración. En palabras de un autor:

Un siglo, el XVIII, que exige al hombre que tenga el valor de servirse de su propia inteligencia, verdadero lema de la Ilustración... El contexto histórico de esa modernidad ilustrada contiene los factores que hicieron posible su aparición. Desde la difusión amplia de la cultura desde la aristocracia, a la burguesía y al pueblo; a la ruptura de la unidad política, sociológica y religiosa (Gil, 2020, p. a).

Con el advenimiento de la ciencia con base experimental, las personas con acceso a libros podían aprender de forma nunca antes experimentada. Se abrieron aparentemente infinitas posibilidades y, para las élites económicas, la posibilidad de llegar a conformar la élite política. Todos los informados de la época se sentían compañeros intelectuales del resto del mundo. Sin embargo:

Hay que remarcar que las ideas y la sociedad ilustradas no aparecen en todas partes igual y en el mismo momento. Los contextos sociales, culturales, económicos y políticos son muy diversos... Así, a pesar de la voluntad cosmopolita de los pensadores ilustrados y de su convicción de representar cierta “república de letras” internacional y que aspira a representar a la “humanidad”, está claro que las grandes monarquías y estados han logrado cierta unificación política y cultural que confieren a sus ciudadanos un carácter “nacional” y cultural específico (Mayos, 2007, 18-19).

Esto pudo comprobarse en las actitudes tomadas por las élites intelectuales en Inglaterra, sus colonias, Francia y España, por ejemplo. Mientras que las élites inglesas habían obtenido acceso político en el Parlamento,

las del norte de América, en cambio, no lo lograron. Esto derivó en la Revolución Norteamericana que se propagó rápidamente a Francia y, con sus matices, a las independencias hispanoamericanas.

Por otra parte, existe una percepción generalizada, e incorrecta, sobre la estadística, por ello, debe considerarse que:

La estadística es mucho mas que solo números apilados y gráficas bonitas. Es una ciencia tanta antigüedad como la escritura y es, por sí misma, auxiliar de todas las ciencias –medicina, ingeniería, sociología, psicología, economía, etcétera– así como de los gobiernos, mercados y otras actividades humanas (Hernández, 2005, p. 5).

Con los conceptos sobre ilustración, que era la realidad que se vivía en el contexto intelectual de finales del siglo XVIII y principios del XIX, y de una ciencia que nació en esa realidad y permitió a las élites tomar importantes decisiones, se entra a considerar lo que ocurrió en Guatemala.

## La necesidad estadística

En 1820, gracias al restablecimiento de la Constitución de Cádiz, forzada en España por Rafael Riego, en Guatemala se pudieron publicar dos periódicos que fueron fundamentales para el desarrollo político: El Editor Constitucional, dirigido por el médico Pedro Molina, y El Amigo de la Patria, del abogado José Cecilio del Valle. El 16 de octubre de 1820, Del Valle escribió:

Cortes. Instaladas el de julio último... El señor secretario del despacho de Hacienda... [sobre la] contribución directa expuso sus ventajas al propio tiempo que los inconvenientes, por la falta de estadística, censo de riqueza, etcétera (Valle, 1969, p. 13).

Por ello, el 24 de noviembre continuó con la temática, publicando en Guatemala una disposición del gobierno español, que apareció en la Gaceta del Gobierno el 14 de agosto:

Circular de la gobernación de ultramar. Para proceder con la debida instrucción en las providencias que hayan de expedirse por este ministerio... se necesitan con urgencia noticias exactas del verdadero estado en que se halle la España ultramarina [Hispanoamérica]; así, que dispondrá usted se forme una exposición extensa... se haga sin pérdida de tiempo y se remita a este ministerio inmediatamente; quedando usted encargado en lo venidero de hacer cada seis meses otras semejantes... [y] la puntual ejecución del censo de población, con distinción de sexo y clases, y la formación de la estadística de sus respectivos territorios... Madrid, 22 de julio de 1820 (Valle, 1969, pp. 103-106).

Esto le permitió redactar un artículo sobre la importancia de la estadística, el 20 de enero de 1821:

Esta importante ciencia tiende la vista por toda la extensión de un país y recoge los hechos que más interesan. Calcula las leguas cuadradas que hay en la superficie de su suelo, los individuos que corresponden a cada una, el número de hombres y mujeres, el de los que nacen y los que mueren, la tropa existente para mantener el orden, el espacio de tierra a que se extiende la agricultura... los artículos que forman los tres ramos de la industria... los frutos y géneros de exportación y los que, por no tenerla, se consumen en el interior; los ingresos y gastos de la hacienda pública, los ramos que la componen, etcétera (Valle, 1969, pp. 165-166).

A estas consideraciones, agregó:

Un gobierno que no conoce las tierras de la nación que rige, ni los frutos que producen, ni los hombres que las pueblan es un ciego que no ve la casa que habita... En Europa se cultiva con celo... En América la estadística

ha sido una de las ciencias más olvidadas. Han corrido tres siglos: se han sucedido unos a otros lo que por su profesión deben poseer los conocimientos... y no tenemos hasta ahora mapas exactos... Somos en ignorancia casi absoluta de nuestras provincias (Valle, 1969, pp. 166-167).

Por lo tanto, exhortó:

Conocemos al fin la obra grande de felicidad pública [que ofrece la estadística]: pongamos al menos las primeras piedras. Si no hay principio jamás se llegará al término... Que los ayuntamientos auxiliados por curas celosos formen el censo de nuestra población, siguiendo los mejores modelos... Que la Contaduría de diezmos trabaje el estado de ellos en el último quinquenio para inferir el de nuestra agricultura (Valle, 1969, p. 168).

Para concluir:

La patria sabrá estimar estos trabajos: sus autores tendrán la satisfacción dulce de haberla servido. Formará las tablas estadísticas de Guatemala quien desea ocuparse de este trabajo; y los hombres que saben pensar tendrán al fin los datos que necesitan para hacer combinaciones útiles y presentar proyectos que lo sean igualmente (Valle, 1969, p. 169).

Además, el 27 de enero de 1821, expuso:

En las inquisiciones estadísticas el alemán tiende a determinar la fuerza política de las naciones y el inglés se propone fijar el grado de prosperidad que tienen... Si la estadística debe manifestar el estado de una nación, sus trabajos deben extenderse al económico y político... Los cuadros de poesía hablan a la imaginación, los de la moral hablan al alma y los de la estadística al espíritu de la combinación. Se deleitan los primeros y placen los segundos; los terceros interesan y fijan la meditación de quien sabe ocuparla en observar pueblos y naciones enteras (Valle, 1969, pp. 175 y 179).



**Figura 1.**

Retrato de José Cecilio del Valle, 1822, Biblioteca de la Universidad Francisco Marroquín.

En su artículo, Del Valle propuso incluir en las tablas propietarios de tierras, cultivos, clima, flora, industria, comercio, educación, ejército e impuestos. Cuando indicó que habían pasado tres siglos sin datos, tuvo una visión inexacta de la información pues se llevaban registros desde tiempos remotos.

### Padrones y censos

Antes de la llegada de los europeos, es obvio que los gobernantes poseían registros detallados de población, recursos y cobro de tributos. Lamentablemente, no se conservaron estos datos por la destrucción de la etapa violenta de la conquista, ocurrida entre 1524 y 1530. Por poner un ejemplo, en el Popol Wuj, redactado hacia 1549, cuando la población conquistada y esclavizada fue liberada en nombre del rey, se anotó:

Balam Quitzé... Balam Acab... Mahucutah... Iquibalam, estos son el origen de los nuestros, los k'iche'; muchísimos fueron los poderosos y no solo fueron cuatro... Fueron diferentes los nombres de cada uno cuando se multiplicaron allá en el oriente y fueron muchos los nombres de la gente: unos se llamaron Tepeu, otros Oloman, Cohah, Que-nech Ahau... se sabe el principio de los de Tamub y de los de Ilocab... Balam Quitzé es el padre de las nueve casas grandes de Cauiquib; Balam Acab es el padre de las nueve casas grandes de Nimhaibab; Mahucutah es el padre de las cuatro grandes casas de Ahau Quiché. Trece familias fueron... brazos de pueblos, y trece familias con los Rabinaleb, Qaqcheqeleb, Ah Quiquinaha y también con los de Zacahib, los de Lamaquib, Cumatz, Tuhal, Cuhalha, Vchabaha, Ah Chumila, con los de Ahquibaha y Ahbatena, Acul vinac, Balamihha, Canchaheleb y Balam Colob. Y solo estas eran las principales ramas de los pueblos que así les llamamos (Popol Wuj, 2021, pp. 92-93).

Es decir que se llevaban registros sobre las familias, las tropas que conformaban y,

seguramente, de los impuestos que entregaban. En el Memorial de Sololá, redactado en la misma época, el autor anotó:

Luego llegamos a Tulán [actual Ceibal] en la oscuridad de la noche. Entonces dimos el tributo, cuando llevaron el tributo las siete tribus y los guerreros... Primero pagaron el tributo las siete tribus y, en seguida, pagaron el tributo los guerreros (Recinos, 1980, p. 43).

Esto parece indicar que el registro se llevaba por tribu, lo que asignaba la carga impositiva. A esto agregó:

A continuación fueron despachados por [el soberano] Tepeuh a recaudar el tributo y fueron a recoger el tributo de los pueblos (Recinos, 1980, p. 71).

Con lo que es obvio que se llevaban dichas anotaciones. Con la conquista, los españoles llevaron registro de la cantidad de personas que esclavizaron y también del grupo de conquistadores. Al establecerse el ayuntamiento de la villa de Santiago de Guatemala, se registraron 99 individuos el 12 de agosto de 1524 (Rojas, 1934).

La liberación de los habitantes indígenas fue realizada en 1549 por el presidente de la Audiencia, Alonso López de Cerrato. Anterior a ella, se conserva un documento de 1542. Este fue firmado por Alonso del Castillo Maldonado, sobrino del presidente anterior, Alonso de Maldonado, que no liberó a la población para conservar la fortuna de su suegro. Castillo era mayordomo de la ciudad de Santiago de Guatemala:

Libro de los tributos que se venden en almoneda de los pueblos de la ciudad. Pueblo de Cotzumalguapa. En catorce días del mes de julio... [salió a] pública almoneda... diecisiete xikipiles y mo de cacao de los que los dichos indios traen y han de poner tributos (Castillo, 1542, f. 1).

En otras palabras, un grupo de habitantes de Santiago Cotzumalguapa debían entregar cantidades precisas de cacao a sus conquistadores y, por lo tanto, estos contabilizaban a la población para recibir abundante producto, que se enviaba a México, donde alcanzaba elevados precios. El documento expone que eran 17 xikipiles y mo, es decir 16 mil granos de cacao (Cfr. Baeza, 2012), aproximadamente 30 tostones o 15 pesos.

Por su parte, la tradición europea de los censos se nutría de fuentes muy remotas. En Egipto y Mesopotamia se llevaban registros desde 3050 a. C., por las mismas razones prácticas: ejércitos, producción, impuestos. En el antiguo Israel, se refieren listas de combatientes en la época de Moisés, de discutida historicidad, aunque más aceptadas son las del reinado de David, hacia 1000 a. C. Es evidente que pueblos mercantiles, como los fenicios, y grandes imperios, como el asirio, neo babilónico y persa, conservaban documentación sobre los habitantes y los impuestos. En la antigua ciudad Estado griega de Atenas se oficializaron registros, para clasificar a la población y también para el pago de tributos, en 594 a. C. Pero el antecedente que se estudiaba era el de la antigua Roma. Desde 443 a. C. se llevaban listados de población, llamados censos por el funcionario encargado, el censor, encargado de la moral y finanzas públicas. Por ello se le asignó el conteo de habitantes. Se realizaban cada cinco años y, por el relato bíblico, era famoso uno de los realizados por el emperador Augusto. En la Edad Media, las cifras fueron menos rigurosas, pero se sabe de conteos realizados durante los reinados de los frances, en 758 y 762, así como el de Inglaterra de 1086 (Hernández, 2005; Orellana, 1950).

Los reinos de la península Ibérica mantuvieron una guerra de ocho siglos con los musulmanes para conquistar el territorio y también llevaban

registros. Por ello, cuando se inició la conquista de lo que llamaron las Indias Occidentales, ahora América, establecieron padrones o listados de habitantes. Se ha visto un ejemplo que evidencia la práctica, en 1542, en el reino de Guatemala. Pero ya se habían realizado en Castilla. En 1528 el rey Carlos I había ordenado uno para recaudar impuestos (Rangel, 2014). En 1554, Carlos I ordenó que los sacerdotes llevaran libros de bautismos y entierros, para enviar padrones a los gobernadores (Carlos II, 1791). Un año después, en un sínodo realizado en México, en el que participó el procurador de la diócesis de Guatemala, se estableció que se registraran los matrimonios, para evitar poligamia, y también se estipuló hacer registro de pecadores públicos y de examen de conocimientos de la religión a los indígenas (Montúfar, 2004). Este fue el inicio legal de los padrones o listados de habitantes.

Para 1563, el Concilio de Trento estipuló que cada párroco llevara un libro de matrimonios, con datos de los contrayentes, testigos, lugar y fecha y que lo conservara cuidadosamente (López, 1847). Esto se aplicó en el continente americano. Para 1572 se mencionaron los padrones de impuestos en las Indias Occidentales (Carlos II, 1791). En 1585, el III Concilio Provincial Mexicano instruyó a los párrocos a llevar padrones anuales (Montúfar, 2014). En 1591, el rey Felipe II ordenó otro padrón en España, para recaudar 8 millones de ducados para financiar las guerras de la época (Rangel, 2014).

Para Guatemala, se tienen algunos informes. En 1575, el presidente de la Audiencia, Pedro de Villalobos envió a España un reporte con los encomenderos, es decir descendientes de conquistadores a quienes el rey otorgaba el tributo de uno o varios pueblos, como reconocimiento a la guerra de conquista, como puede verse en la Tabla 1.

**Tabla 1**  
***Habitantes españoles varones en el reino de  
Guatemala***

Nombre	Vecinos españoles	Encomenderos
Guatemala	227	77
Sonsonate	66	42
San Salvador	130	42
San Miguel	61	33
Choluteca	24	18
Ciudad Real de Chiapas	108	47
León	62	37
Granada	65	35
Segovia	26	20
El Realejo	50	-
Gracias a Dios	42	20
Olancho	26	16
Trujillo	39	8
Comayagua	70	28
San Pedro Sula	40	18
Puerto Caballos	55	20

**Nota.** Fuente: Villalobos, 1575.

En 1583 se hizo otro informe, a raíz de una orden real:

Os mandamos que con la mayor brevedad que fuere posible hagáis que se saque una relación de todos los pueblos que hay en el distrito de la Audiencia, así de españoles como de indios y que qué forma se administra en ellos nuestra justicia (García, 1583, f. 1).

Así, se remitió información sobre 168 pueblos de la provincia de Guatemala, 13 de Verapaz y tres de El Salvador. Para 1591 se hizo otro padrón tributario, esta vez para el cobro de la alcabala, un impuesto sobre el valor de compra y venta de artículos, y volvió a hacerse en 1598 (Escribano, 1598). A lo largo del siglo XVII, en Guatemala, se realizaron numerosos padrones y se emitieron leyes específicas. En 1606, Felipe III estableció que “los ministros

de doctrinas tengan libros de bautismos y entierros y envíen certificaciones y padrones cada año a los virreyes y gobernadores” (Carlos II, 1791, p. 101); en 1618, el mismo rey ordenó que se incluyeran los hijos y sus edades en los padrones de los tributarios y, al año siguiente, que “se tome cuenta cada año a los indios alcaldes del padrón que tienen para sí” (Carlos II, 1791, p. 236), es decir que las autoridades indígenas llevaban sus propios registros.

El principal ingreso al sistema impositivo se basaba en el cobro de tributo a cada jefe de familia indígena. Por ejemplo, en 1639, el tesorero y el contador de la Audiencia reportaron el pago de 1,363 tostones, es decir 681 pesos y medio, de los pueblos de San Luis y Santa Úrsula (Jiménez, 1639). En 1640, se realizó un padrón tributario, por el que se volvió a contar la población de Xenacoj, San Pedro Sacatepéquez, Petapa, Santa Isabel Godínez, San Gaspar, San Lucas Sacatepéquez y Santa Catarina Bobadilla, por el que hubo un aumento de 1,713 pesos y medio en los tributos (Briones, 1640). El pueblo de Santo Domingo Comitán, Chiapas, fue tasado en 1659, 1674 y 1681 (Escribano, 1681). Como las intenciones de estos registros era el cobro de tributos, no siempre reportaban a la población, sino lo que les correspondía pagar.

De esa cuenta, en 1673 se registraron tributarios en los pueblos administrados por los dominicos: Jocotenango, San Felipe, San Luis de las Carretas, Chimaltenango, San Sebastián, Santa Ana, Santa Cruz, San Pedro de Las Huertas, San Gaspar, Santa Catarina Bobadilla, San Andrés, San Juan Gascón, Santo Tomás, San Miguel, Santa Lucía Milpas Altas, Santa María Magdalena, San Mateo, San Lucas Sacatepéquez, Santiago Sacatepéquez, Escuintla, Mixtán, Masagua, Amatitlán, Palín, Petapa, Santa Inés, Mixco, Santa Catarina Pinula, Santa Cruz del Quiché, Chichicastenango, Joyabaj, Zacualpa, Lemoa,

Ilotenango, San Bartolomé Jocotenango, Chajul, Uspantán, Sacapulas, Cobán, Carchá, Chamelco, Cahabón, Lanquín, San Cristóbal Verapaz, Tactic, Tamahú, Tucurú, Santa Cruz Verapaz, Polochic, otros pueblos cuyos nombres no aparecen por rotura en los folios, y otros en El Salvador y Chiapas. En total, había 32,023 tributarios. Los franciscanos reportaron un total de 50 mil “almas”, es decir personas en sus respectivos pueblos, pero no anotaron los nombres de dichos poblados (Valladares, 1673). Otro tipo de registro es el de padrones de fieles en las parroquias, obtenidos de los libros que, como se ha visto, se había ordenado que llevaran los sacerdotes. Un ejemplo puede verse en la Tabla 2, realizado en 492 viviendas de la parroquia del Sagrario de la ciudad de Santiago, entre 1676 y 1684.

**Tabla 2**  
*Feligreses del Sagrario*

Clasificación	Personas
Españoles	856
Mulatos libres	562
Mulatos esclavos	174
Africanos libres	41
Africanos esclavos	118
Indígenas	299
Mestizos	411
No conocidos	27
<b>Total</b>	<b>2,488</b>

**Nota.** Fuente: Terga, 1978.

Así, con esos registros no se puede conocer la población de la época, pero demuestran que sí existían conteos. Mientras tanto, en Europa se hacían avances en el registro e interpretación de habitantes. El neerlandés Christian Huygens publicó, en 1656, un libro que permitió avances en probabilidades; el británico John Graunt, en un libro de 1662, hizo análisis con los datos de libros de defunción; en 1663, salió a la luz la obra póstuma del italiano Girolamo Cardano,

también sobre probabilidades; el alemán Gaspar Neuman, en 1691, hizo un estudio con los reportes de los libros parroquiales sobre las defunciones; otros aportes fueron del suizo Johann Bernoulli, en 1713; del francés Abraham de Moivre, en 1714, y del inglés Thomas Bayes, en forma póstuma, en 1763 (Hernández, 2005).

Con ello, se realizaron padrones mejor organizados en Prusia, en 1719; Suecia, en 1748, así como en Dinamarca y Noruega, en 1769 (Orellana, 1950). Además, en 1749, el alemán Godofredo Achenwall, acuñó la palabra estadística, de estado, gobierno, porque la información es fundamental para el ejercicio del poder. A esto se sumaron los avances matemáticos del alemán Carl Friedrich Gauss, de 1809; de los franceses Pierre Simon Laplace, en 1812; Blaise Pascal y otros. Hasta crearse la Sociedad Estadística de Londres, en 1834 (Hernández, 2005).

En España se siguió el modelo del resto del continente. En 1712, a causa de la Guerra de Sucesión Española, el ministro de Hacienda, Juan del Río González, marqués de Campoflorido, encargó el primer censo; en 1752, Zenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada, en el mismo cargo y consciente del papel económico de los censos ordenó otro; lo propio ocurrió en 1768, por orden de Pedro Abarca, conde de Aranda; en 1787, por José Moñino, conde de Floridablanca, y en 1797, por Manuel Godoy, que se publicó en 1801 (Rangel, 2014). Fundamental en la historia fue el de un nuevo país, Estados Unidos, ocurrido en 1790 (Orellana, 1950), porque sirvió de base para las primeras elecciones, lo que se usó de modelo para el mismo propósito en Francia y el resto del mundo unos años después.

En Guatemala, no se aplicaron todas las órdenes emanadas por los funcionarios españoles, puesto que eran específicamente

para la Península. Pero se continuó con el conteo de personas. En 1740, la Corona ordenó realizar una relación geográfica del reino, que incluía datos poblacionales, pero no se conservan datos de todas las provincias. Uno de los documentos que subsisten es el de Chiquimula, ejecutado por el corregidor capitán José González de Rivera Rancaño. En la cabecera fueron registrados 46 españoles casados, 30 españoles solteros, un irlandés casado, 56 mestizos casados, 35 mestizos solteros, 32 mulatos casados y 21 mulatos solteros (González, 1740). Producto de la misma orden, en 1744, en Los Remedios, ahora denominada Flores, Petén, se reportaron 25 familias (Betancur, 1744)

Entre 1768 y 1770 el entonces arzobispo Pedro Cortés y Larraz visitó la diócesis, que en esa época incluía El Salvador pero excluía Petén. Esto se debió a que, por disposiciones de la Corona, Petén pertenecía a la diócesis de Yucatán. Cortés y Larraz usó los reportes de los curas. En el período hispánico, cada jurisdicción eclesiástica habitada por indígenas se denominaba curato y su responsable, cura. Esta palabra derivó de cura de almas, es decir la persona que, al administrar la confesión, sanaba el alma de los pecadores. En cambio, las jurisdicciones habitadas por hispanoparlantes se denominaban parroquias. En la Tabla 3 puede verse el resumen de lo reportado por el arzobispo.

**Tabla 3**  
*Población reportada, 1768-1770*

Curato	Población	Curato	Población
Ciudad de Guatemala			
Catedral	10,837	Cubulco	1,935
Los Remedios	3,396	Chol	1,686
Candelaria	4,328	San Andrés Sajcabajá	1,051
San Sebastián	4,646	Uspantán	2,126
San Juan del Obispo	3,004	Nebaj	2,909
Almolonga	7,046	Jocopilas	869
Jocotenango	3,735	Santa Cruz del Quiché	1,077
Petapa	1,593	Chichicastenango	2,330
Los Esclavos	5,279	Zacualpa	426
Conguaco	2,540	Joyabaj	1,543
Ahuachapán	5,478	San Martín Jilotepeque	5,000
Apaneca	1,928	Sumpango	5,015
Nahuizalco	4,692	San Pedro Sacatepéquez	3,036
Sonsonate	3,654	Patzicía	4,416
Caluco	1,815	Comalapa	7,500
Izalco	5,667	Patzún	4,122
Guaymoco	2,024	San Miguel Totonicapán	8,000
Ateos	2,167	San Cristóbal Totonicapán	4,206
Mejicanos	4,051	Momostenango	5,350
San Salvador	11,450	Malacatán	2,984
San Jacinto	3,814	Huehuetenango	4,999

Continúa...

Santo Tomás Texacuangos	4,308	Soloma	3,305
San Juan Oloculta	2,500	Jacaltenango	2,711
San Pedro Masahuat	4,699	Chiantla	2,029
Santiago Nonualco	4,164	Cuilco	2,355
Zacatecoluca	Sin datos	Tejutla	2,428
Usulután	6,624	San Pedro Sacatepéquez	3,872
Ereguayquín	1,276	Ostuncalco	4,023
San Miguel	5,787	San Pedro La Laguna	1,921
Conchagua	3,488	Sololá	8,114
Gotera	2,417	Panajachel	3,005
Osicala	3,220	Tecpán Guatemala	5,803
Titihuapa	1,733	Chimaltenango	3,492
San Vicente	4,305	San Sebastián El Tejar	1,859
Cojutepeque	9,923	Itzapa	4,487
Suchitoto	2,149	Alotenango	992
Chalatenango	3,210	Santiago Sacatepéquez	2,662
Tejutla, El Salvador	2,204	San Juan Sacatepéquez	4,366
Tonacatepeque	2,910	Mixco	1,759
Opico	2,334	La Ermita	7,139
Texistepeque	1,207	Amatitlán	2,412
Santa Ana	6,051	Sinacantán, Chiquimulilla	821
Chalchuapa	2,205	Chiquimulilla	8,000
Jutiapa	2,904	Guazacapán	2,544
Jalapa	5,579	Taxisco	2,337
Jilotepeque	4,368	Tacuila, Taxisco	445
Asunción Mita	3,139	Guazacapán	187
Metapán	1,555	Escuintla	2,050
Quezaltepeque	5,692	Don García	1,487
Jocotán	5,601	Mazatenango	3,612
Chiquimula	5,253	Cuyotenango	2,688
Zacapa	6,608	Retalhuleu	4,435
Acasaguastlán	2,591	San Francisco Zapotitlán	1,100
San Agustín de la Real Corona	5,997	Samayac	4,118
Salamá	5,000	San Pablo Jocopilas	1,058
Tactic	2,123	San Antonio Suchitepéquez	1,442
San Cristóbal Verapaz	2,324	Atitlán	1,203
Cobán	10,847	Patulul	835
San Pedro Carchá	4,156	Cotzumalguapa	661
Cahabón	5,615	Nejapa	1,162
Rabinal	3,991	<b>Suma general</b>	<b>471,556</b>

**Nota.** Fuente: Cortés, 1958.

A pesar de los datos del arzobispo, al sumar, la cifra que se obtiene es de 432,700 habitantes. Es probable que añadiera datos al consignar la sumatoria general. Al parecer, el registro de Cortés y Larraz estaba relacionado con la disposición del ministro Abarca. El 10 de noviembre de 1776, se dio la orden de levantar un registro de la población capaz de pagar el impuesto de la Bula de Santa Cruzada en el reino de Guatemala. La orden demoró en cumplirse. Sobre las cifras generales, se encuentra un legajo de documentos en el Archivo General de Centro América, firmado por cada cura o autoridad civil. Además, el sacerdote Domingo Juarros, en su obra de 1808, publicó datos poblacionales. Juarros indicó haber usado el padrón de 1778. Estas cifras se ven en la Tabla 4.

**Tabla 4**

*Registro de habitantes por autor de documentos*

Población	Curas	Juarros
Ciudad de Guatemala	-	23,434
Sacatepéquez	-	50,786
Chimaltenango	27,256	40,082
Sololá	25,461	27,953
Quetzaltenango	11,125	28,563
Totonicapán	28,630	51,272
Chiquimula	-	52,423
Verapaz	25,334	49,583
Escuintla	10,309	24,978
Suchitepéquez	-	17,535
Petén	1,564	2,555
San Salvador	83,410	117,436
Sonsonate	20,144	-
León	14,344	68,929
Granada	4,103	-
Matagalpa	8,531	19,955
El Realejo	4,098	6,209
Sutiaba	8,057	8,850
Nicoya	1,893	2,983
Soconusco	6,233	9,078

Continúa...

Ciudad Real	17,810	40,277
Tuxtla	-	19,898
Comayagua	27,856	56,275
Tegucigalpa	19,823	31,455
Cartago	16,283	24,536
Castillos de San Juan, San Felipe y Omoa	*562	1,046
<b>Total</b>		<b>805,339</b>

**Nota.** Fuente: Juarros, 1808; Plazaola, 1777.

\* Solamente Omoa y San Felipe

En esa época Sacatepéquez incluía Amatitlán (sur del actual departamento de Guatemala); Sololá a Quiché; Quetzaltenango a San Marcos; Totonicapán a Huehuetenango; Chiquimula a Zacapa, El Progreso, Jutiapa, Jalapa y la parte sur de Izabal; Escuintla a Santa Rosa; Suchitepéquez a Retalhuleu y Verapaz incluía Alta, Baja Verapaz y la parte norte de Izabal.

Como en el caso de Cortés y Larraz, al sumar los datos de Juarros se obtiene una cifra distinta, 776,091 habitantes. Además, Juarros aclaró que había usado, para la ciudad de Guatemala, datos de 1795, así como agregado 8 mil habitantes en Sacatepéquez, por los vecinos de La Antigua Guatemala, pues la capital se trasladó al valle de La Ermita en 1776. Pero lo más notable es la gran diferencia entre los datos de los reportes originales, certificados y con validez legal, y los que publicó Juarros. La divergencia se debe a que, en la mayoría de los casos, los curas reportaron a aquellas personas capaces de pagar por la Bula de Santa Cruzada y Juarros pensó en la totalidad de habitantes. Por eso, en otra parte de su obra, escribió:

La tabla que presentamos la hemos procurado ajustar al estado que tienen al día de hoy los curatos de esta diócesis; pues aunque ha sido formada por los autos de la visita del arzobispado que hizo el ilustrísimo señor doctor don Pedro Cortés y Larraz, por los años de 1768 y 69, y por los planos de los curatos que mandó componer el ilustrísimo señor don Cayetano Francos y Monroy, el de 1784, hemos omitido en ella los curatos extinguidos y añadido los nuevamente creados (Juarros, 1808, p. 94).

Es decir que, en 1784, se levantaron registros nuevamente. Por otra parte, en la segunda mitad del siglo XVIII numerosos pueblos fueron suprimidos a causa de epidemias que diezmaron a la población por lo que los sobrevivientes se refugiaron en pueblos vecinos, como ocurrió con Santa Lucía Cotzumalguapa, que recibió a los pocos habitantes que quedaron de Santiago Cotzumalguapa (Gall, 1978).

A estos registros, se añade otro ordenado en 1787 para contabilizar a los varones afectos al tributo, que se completó al año siguiente. Los resultados pueden verse en la Tabla 5.

**Tabla 5**  
*Registro de tributarios*

Población	Tributarios	Pesos
Amatitlán Sacatepéquez	8,700	13,232
Chimaltenango	7,380	11,840
Sololá	5,671	8,984
Quetzaltenango	3,941	6,680
Totonicapán	9,489	14,596
Chiquimula y Zacapa	8,049	15,221
Verapaz	9,783	10,261
Escuintla	2,982	6,765
Suchitepéquez	3,047	6,444
San Salvador	10,748	22,317
San Miguel	1,764	3,690
León	132	201
Matagalpa	2,499	3,437
Nueva Segovia	689	1,237
Sutiaba	1,870	3,258
Nicoya	44	110
Soconusco	1,053	2,024
Ciudad Real	7,763	17,150
Tuxtla	3,275	8,800
Costa Rica	235	411

**Nota.** Fuente: Ramírez, 1788.

En este registro no se conservaron los datos de la región hondureña. Para 1795, el arzobispado ordenó elaborar otros padrones, para almacenar datos sobre confesión anual y comunión, en el que se incluyeron reportes de 1797. Estos datos pueden verse en la Tabla 6.

**Tabla 6**  
*Personas en edad de confesión, 1795-1797*

Curato o parroquia	Personas
Los Remedios, Guatemala	4909
Jocotenango en La Ermita	1105
Totonicapán	6421
San Cristóbal Cajcoj	5675
Joyabaj	1786
Zacualpa	2565
Quezaltepeque	3713
San Jacinto	571
San Cristóbal Totonicapán	6174
Comalapa	7461
Santa Catarina Mita	5629
San Juan Sacatepéquez	9534
Tejutla	4082
San Pedro Sacatepéquez San Marcos	1784
San Luis Jilotepeque	1050

**Nota.** Fuente: Muñoz, 1795; Sánchez 1799.

Poco después, como parte del censo de 1797, se hizo otro conteo de la población y de los tributos, como se ve en la Tabla 7.

**Tabla 7**  
*Tributarios y tributos, 1803*

Provincias	Tributarios	Pesos
Intendencia de Ciudad Real	15,528	31,633
Intendencia de San Salvador	13,493	26,666
Intendencia de León	10,285	18,180
Intendencia de Comayagua	5,859	11,313
Alcaldía mayor de Amatitlán y Sacatepéquez	9,517	13,516
Alcaldía mayor de Sololá	5,747	8,916
Alcaldía mayor de Verapaz	11,061	10,832
Corregimiento de Chimaltenango	7,834	12,025
Corregimiento de Chiquimula y Zacapa	7,332	13,229
Alcaldía mayor de San Antonio Suchitepéquez	2,739	5,015
Alcaldía mayor de Sonsonate	4,698	10,339
Alcaldía mayor de Escuintla	2,945	5,943
Corregimiento de Quetzaltenango	5,522	8,748
Alcaldía mayor de Totonicapán	11,647	16,971
	114,234	*193,529

**Nota.** Fuente: Rivas, 1803

\* La sumatoria se eleva por los reales y cuartillos resultantes en los cobros.

Como puede verse, la sumatoria tampoco coincide. Entre 1807 y 1808, el arzobispado insistió en que los curas enviaran información sobre las personas en edad de confesión, con datos que se conservan y pueden verse en la Tabla 8.

**Tabla 8**  
*Personas en edad de confesión, 1807-1808*

Curato	Personas
Guazacapán	278
Ostuncalco	2414
Sigüilá	622
San Carlos Sija	272
Santa Cruz Kiajolá, anexo a Ostuncalco	1209
Concepción Chiquirichapa	1541
Cabricán	483

**Nota.** Fuente: Muñoz, 1795.

Para inicios del siglo XIX, se tenía plena claridad sobre la importancia de verdaderos censos y no solo registros para cobro de impuestos. Por otra parte, la experiencia adquirida en Estados Unidos, del uso del censo para las elecciones de autoridades, incluido el presidente o jefe del Organismo Ejecutivo, hizo más evidente su relevancia. Al producirse la Revolución Francesa, ocasionada en buena medida por los excesivos gastos sin recuperación que significó la independencia norteamericana, los nuevos gobiernos copiaron el modelo para las elecciones estadounidenses. Así, cuando se produjo la invasión francesa en España, en 1808, y la oposición armada de los españoles; las autoridades reaccionaron emulando a esos dos países y utilizando los registros de 1797 para convocar a elecciones y crear una constitución. Esta convocatoria se hizo en 1809 para que la asamblea, denominada Cortes, se reuniera en 1810, en el extremo sur de la Península, no invadida por los franceses. Como anotó un autor:

El nuevo mecanismo regulaba, en primer lugar, la convocatoria para la elección de los diputados elegidos por cada división administrativa en función de su población, estableciendo la cuota básica de 1 diputado por cada 50.000 habitantes (Casals, 2012, p. 200).

Imitando a Estados Unidos, se permitió el voto a varones con un mínimo de ingresos fijos, mayores de 25 años, quienes emitieron sufragio por compromisarios o electores, verdaderos responsables de seleccionar a los diputados:

En este primer proceso electoral de 1810 se hizo aparentemente en 3 grados, aunque en realidad eran 4, ya que en el primero los vecinos de la parroquia elegían primero una junta de 12 electores para nombrar a su representante parroquial. Luego estos se reunían en la cabeza de partido para nombrar a sus representantes en función de su población, y finalmente los electores de todos los partidos se reunían en la capital provincial para elegir a los diputados de su circunscripción. Finalmente, la normativa establecía una división administrativo-electoral para celebrar las elecciones en circunscripciones (Casals, 2012, p. 202).

Así, en la Península se asignaron como circunscripciones once reinos, un señorío y 20 provincias. Para los dominios americanos y Filipinas, se utilizó otro procedimiento:

La normativa otorgaba al virrey o capitán general, o en su nombre la Audiencia correspondiente, la autoridad para determinar en primer lugar las provincias de su demarcación con derecho a un parlamentario. Posteriormente, las capitales de cada distrito provincial elegirían un diputado que las representaría en las Cortes. El procedimiento para la elección era sencillo: el concejo del ayuntamiento de la capital provincial, unos pocos regidores, se reunía para nombrar a tres ciudadanos nativos de la provincia, cuyos nombres se colocarían en el interior de un recipiente para extraer uno al azar que sería nombrado diputado. El ayuntamiento le entregaría poderes e instrucciones al diputado sobre objetivos generales de la nación y particulares de la zona que representaba (Casals, 2012, p. 215).

De manera que la distribución de representantes fue irregular, como se ve en la Tabla 9.

**Tabla 9**  
*Diputados a las Cortes de Cádiz*

Territorio	Población	Diputados designados	Asistieron
España	10,534,985	269	226
América y Filipinas	18,301,523	88	67

**Nota.** Fuente: Casals, 2012.

En este procedimiento, para las élites hispanoamericanas quedó claro que en España siempre habría preferencia territorial, pues si se hubiera seguido el principio de un representante por 50 mil habitantes, la Península hubiera tenido 130 y los dominios americanos y Filipinas 226. Estos diputados crearon la Constitución de Cádiz, que estuvo vigente entre 1812 y 1814. En ella, el Artículo 335 estableció

la formación del censo y estadística de todos los dominios de la monarquía hispánica. Así, en Guatemala, se hicieron esfuerzos para cumplir con la norma. En 1813 se imprimieron tablas para que los curas y párrocos completaran la información y se pudieran realizar elecciones, como se ve en la figura que reproduce dichos instrumentos (Escribano, 1813, s.f.).

**Figura 2.**  
**Tabla para realizar el censo de 1813.**

Tabla para facilitar la elección de los diputados de Cortes suplentes y de provincia de las de Guatemala									
Guatemala tiene dos partidos: Guatemala y Sacatepéquez									
Partidos	Parroquias	Compromisarios	Electores parroquia	Electores partido	Diputados Cortes	Suplente	Diputado Provincia	Suplente	
Guatemala	Catedral	31	9	3					
	San Sebastián	31	6						
	Remedios	31	4						
	Candelaria	31	4						
	Jocotenango	31	3						
Antigua	San José	21	2	3					
	San Sebastián	31	3						
	Remedios	31	3						
	Chinautla	21	2						
	Palencia	21	2						
Sacatepéquez	Amatitlán	21	2	3					
	San Cristóbal	21	2						
	Ciudad Vieja	31	3						
	San Juan del Obispo	21	2						
	San Juan Sacatepéquez	31	6		1	1	1	1	
	San Pedro Sacatepéquez	31	3	3					
	San Lucas	31	3						
	Mixco	21	2						
	Pinula	31	3						
	Petapa	21	2						
	San Raimundo	11	1						
	San Sebastián Tejar	21	2						
	Sumpango	31	5						

Verapaz tiene dos partidos: Verapaz y Petén								
Partidos	Parroquias	Compromisarios	Electores parroquia	Electores partido	Diputados Cortes	Suplente	Diputado Provincia	Suplente
Verapaz	Cobán	31	12	4	1	-	1	-
	San Pedro	31	10					
	San Cristóbal	31	5					
	Tactic	31	4					
	Cahabón	31	4					
	Lanquín	21	2					
	Rabinal	31	7					
	Salamá	31	4					
	Cubulco	31	4					
	Chol	21	2					
Petén	Remedios	21	2	1				
	San Andrés	9	1					
	San Luis	2	-					
	Santa Ana	5	1					
	Santo Toribio	4	-					

Chiquimula de la Sierra capital de provincia tiene dos partidos: Chiquimula y Zacapa

Partidos	Parroquias	Compromisarios	Electores parroquia	Electores partido	Diputados Cortes	Suplente	Diputado Provincia	Suplente
Chiquimula	Chiquimula	21	2	3				
	San Agustín	31	4					
	Esquipulas	31	3					
	Quezaltepeque	21	2					
	Jocotán	31	3					
	San Cristóbal	21	2					
	Jilotepeque	31	4					
Zacapa	Zacapa	31	7	3	1	-	1	-
	Sansare	31	4					
	Tocoy	11	1					
	Asunción Mita	4						
	Santa Catarina Mita	5	1					
	Jalapa	31	4					
	Jutiapa	31	4					
	Conguaco	21	2					
	Los Esclavos	31	3					
	Mataquescuintla	31	5					

Continúa...

Partidos	Parroquias	Compromisarios	Electores parroquia	Electores partido	Diputados Cortes	Suplente	Diputado Provincia	Suplente					
Chimaltenango capital de provincia tiene dos partidos													
Chimaltenango	Chimaltenango	31	3	3	1	-	1	-					
	Tecpán Guatemala	31	8										
	Comalapa	31	7										
	Patzicía	31	5										
	Patzún	31	6										
	Itzapa	31	3										
	Acatenango	11	1										
	San Antonio Nejapa	11	1										
	Dueñas	11	2										
	Alotenango	5											
Sololá	San Martín	31	4	3	1	-	1	-					
	Sololá	31	8										
	Panajachel	31	3										
	Atitlán	21	3										
	Patulul	4											
	San Pedro La Laguna	21	2										
	Santa Clara	11	1										
	Santo Tomás	21	2										
	San Andrés	21	2										
	Joyabaj	21	2										
	Ixtahuacán	21	2										
	Nebaj	21	2										
Quetzaltenango capital de provincia tiene dos partidos													
Partidos	Parroquias	Compromisarios	Electores parroquia	Electores partido	Diputados Cortes	Suplente	Diputado Provincia	Suplente					
Quetzaltenango	Quetzaltenango	31	10	3	1	-	1	-					
	Ostuncalco	31	4										
	San Pedro Sacatepéquez	31	3										
	San Marcos	31	3										
	Chiantla	21	2										
	Tejutla	31	4										
	Cuilco	21	2										
	Huehuetenango	31	6										

Continúa...

San Miguel Totonicapán	Totonicapán	31	13	3	1	-	1	1
	Momostenango	31	6					
	Chiquimula	31	8					
	San Cristóbal Totonicapán	31	6					
	Sacapulas	21	2					
	Quiché	31	3					
	Chichicastenango	21	2					
	Jocopilas	11	1					
	Sajcabajá	11	1					
	Malacatán	21	2					
	Jacaltenango	31	3					
	Soloma	31	5					

Como puede verse, todo el proceso reducía a 29 electores que elegían seis diputados a Cortes con un suplente y seis diputados de provincia con un suplente. Se conservan tablas iguales para la diócesis de Ciudad Real, que elegía un diputado por Corte, uno por provincia y dos suplentes; lo mismo Comayagua y Sonsonate elegían un diputado por Corte, uno por provincia, y lo mismo San Miguel, ambos parte de El Salvador ahora.

Entre 1813 y 1819, por orden de la Regencia, en el arzobispado de Guatemala se hicieron padrones por alcaldías mayores y corregimientos. Cada tabla incluyó el nombre de la provincia (corregimiento o alcaldía mayor), partidos, ciudades, villas, lugares, aldeas, haciendas, ranchos, despoblados, sobre poblados. Los habitantes debían ser clasificados como: españoles, americanos y europeos; indígenas; mestizos; de las demás castas; solteros, casados, viudos; mujeres, hombres, en rangos de años de 1-7, 7-16, 16-25, 25-40, 40-50, 50-60, 60-70, 70-80, 90-100 y 100 arriba; el estado eclesiástico secular: parroquias, capillas, capillas particulares, ermitas, curas párrocos, tenientes, capellanes, beneficiados, con órdenes mayores, con órdenes menores, sacristanes, acólitos, sirvientes, demandantes; así como religiosos

dominicos, franciscanos y mercedarios: casas, profesos, novicios, legos, donados, criados, niños y demandantes. También tenían casillas para las casas de corrección y cárceles. Algunos sacerdotes incluyeron los nombres de todos los feligreses (Sánchez, 1819). Entre los documentos conservados, pueden verse algunos datos en la Tabla 10.

**Tabla 10**  
*Feligreses, 1813-1819*

Curato	Personas
San Juan	2298
Amatitlán	3938
Lanquín	1888
Chiquimula	3054
Samayac	2861
Acasaguastlán	3452
Sinacantán	353
Santiago Atitlán	2607
Sumpango	3866
Panajachel	3197
Jutiapa	4871
San Andrés Sajcabajá	1590
Soloma	6285
San Cristóbal Acasaguastlán	3641
San Cristóbal Cajcoj, Verapaz	2340

Continúa...

Don García, La Democracia, Escuintla	126
Jalapa	1285
San Pedro Pinula	3756
Sololá	1349
San José Chacayá	532
San Jorge La Laguna	152
Santa Cruz La Laguna	169
Jacaltenango	304

**Nota.** Fuente: Muñoz, 1795; Sánchez 1799; Cabrera, 1813.

La Constitución de Cádiz fue derogada por el rey Fernando VII al regresar del exilio en Francia, en 1814. Esto provocó las revueltas que desembocaron en las independencias hispanoamericanas, que culminaron entre 1821 y 1824. Y, como se ha señalado, se le restableció en 1820. Como en 1812, la instauración constitucional se hizo en todo el territorio. Aquí hay un ejemplo, en el pequeño pueblo de San Juan del Obispo:

Oficio de su señoría ilustrísima en que se manda se publique y jure la Constitución de la monarquía española, y en esta fecha puse oficio al señor alcalde mayor, para que señalara el día de su publicación y juramento, julio 9 de 820 [Acto que se realizó el 16 de julio] (Palomo, 1813, f. 6).

Como estaba indicado, se siguieron los procedimientos eleccionarios:

En esta parroquia de San Juan del Obispo a trece de agosto de mil ochocientos veinte, día señalado para celebrar la junta parroquial de esta feligresía habiendo precedido la convocatoria de estilo, yo José María Ramírez, gobernador de este pueblo, asistido del señor cura interino, don Fernando Palomo, de una porción considerable de los naturales de este pueblo, otros de Santa María de Jesús, de San Cristóbal El Alto y de Santa Catarina Bobadilla, nos constituimos en la iglesia donde se celebró una misa solemne de Espíritu Santo, y dicho señor cura dijo un discurso análogo

a las circunstancias. En seguida, reunidos los citados ciudadanos yo, el citado gobernador, pregunté a todos si alguno o algunos tenían motivo de queja por razón de queja o soborno y, respondiendo que no, les previne nombrásem un secretario y dos escrutadores, y resultaron electos a pluralidad de votos para escrutadores Juan Pío, escribano de Santa María, y Bernardo Ventura, natural de San Juan, y por secretario Bonifacio Chajón, quienes habiendo aceptado el cargo, con su anuencia, se procedió a la elección de veinte y un compromisarios que la tabla formada por la Junta Preparatoria designa a esta parroquia y se procedió a la elección, dando de uno en uno sus votos (Palomo, 1813, f. 6).

En la elección, los resultados fueron los siguientes:

Miguel Vivar con 22 votos. Santiago Ventura con 18 íd. Tiburcio Álvarez con 15 íd. José María Hernández con 13 íd. José Vivar con 14 íd. Vicente Toribio con 13 íd. Lucas Choy con 24 íd. Bonifacio Chajón con 27 íd. Bernardino Ventura con 10 íd. Juan Pío con 11 íd. Pascual Bauson con 7 íd. Miguel García con 9 íd. Antonio Gómez con 17 íd. José Mistan con 6 íd. Juan Januario con 4 íd. Andrés Aguilar con 8 íd. Andrés Pérez con 23 íd. Gaspar Gómez con 9 íd. Juan Ruiz con 3 íd. Matías Cuc con 5 íd. Andrés Rancho con 2 íd. (Palomo, 1813, f. 6-7).

Contados los votos, se procedió así:

Teniendo a los referidos por tales compromisarios por haber reunido el mayor número de votos, fueron separados para conocer y conferenciar sobre las personas que deberían ser nombradas electores de parroquia, después del cual volvieron al lugar designado y procedieron a la votación que resultó de esta forma: el señor cura interino don Fernando Palomo con 12 votos, Bonifacio Chajón con 11 votos. Siendo los dos referidos quienes obtuvieron más de la mitad de los votos, se tuvieron por electores parroquiales dándoles

tanto poder y facultad cuanto por derecho se requiere para que expresen las funciones de su cargo, cuyo testimonio se les entregará copia autorizada de esta acta que les servirá de poder bastante (Palomo, 1813, f. 7).

Acá puede verse cómo quedó el proceso eleccionario, cuya base debería ser el censo, aunque no se utilizó. Los ciudadanos asistentes votaron por compromisarios y estos por los electores, uno de ellos el cura del pueblo, precisamente como proponía el modelo estadounidense. A partir de ello:

En este pueblo de San Juan del Obispo a trece de diciembre de mil ochocientos y veinte, yo el gobernador José Ramírez, habiendo recibido orden circular del excelentísimo señor jefe político superior para las elecciones parroquiales, en virtud de la cual se hicieron con anticipación las convocatorias de estilo y reunidos que fueron todos los que tienen el goce de ciudadanos en este cabildo, pasamos a la iglesia parroquial en donde se celebró una misa solemne de Espíritu Santo y en medio de ella hizo el padre cura una explicación clara y sencilla sobre el fin a que habían sido convocados y a pureza y rectitud de intención con que debían proceder. Concluida la misa, se volvieron a este cabildo, presidiendo la junta el referido gobernador y, con asistencia del padre cura, para mayor solemnidad, se dio principio a la elección para la de secretario que a pluralidad de votos (Palomo, 1813, f. 7).

Al realizarse el proceso:

fue electo Bonifacio Chajón [secretario del cabildo] y, del mismo modo, por scrutadores Miguel Roj y Miguel Concon, previa constancia de no tener nadie queja por razón de soborno o cohecho. A continuación se procedió a la elección de los veinte y uno compromisarios... de este curato los que también a pluralidad a votos, según previene el artículo cuarenta y tres de las Constituciones, fueron elegidos Juan Pío, Sebastián Pir, Lázaro de Paz, Horacio Días, José Mitzum, Cirilo Chajón, Domingo Simón,

Pascual Pérez, José Ortiz, Teodoro Ventura, Toribio Aquino, Agustín Chalz, Pascual Cag, Agustín Piche, Andrés Pío, Francisco Álvarez, Andrés Aguilar, Miguel García, Pascual Yesman, Cristóbal Oron, Miguel Vicente, quienes habiéndose juntado en un lugar separado para confabular sobre las personas que debían elegir para electores, dijeron a Bonifacio Chajón con diez y ocho votos y a Cirilo Chajón con doce, quienes por haber obtenido la mayor parte de los sufragios se tienen por legítimos electores, a quienes se condujeron entre todos los demás, a la iglesia parroquial, en donde se cantó el te deum y se disolvió la junta (Palomo, 1813, f. 7-8).

Así, el proceso eleccionario era sumamente complejo y, en la práctica, permitía a personas de la élite ocupar los puestos relevantes. También en San Juan del Obispo, se informó sobre la Independencia. El juramento se hizo el 18 de octubre de 1821 (Palomo, 1813).

Pues bien, fue precisamente en ese contexto que se transformó la percepción de los censos y en el que José Cecilio del Valle redactó las ideas plasmadas al inicio de este artículo. De cualquier manera, es conveniente considerar las influencias que recibió dicho funcionario.

## Libros de la época

Con el cambiante panorama político, la información publicada era de vital importancia. Afortunadamente, parte de la biblioteca de José Cecilio del Valle se conserva en la Universidad Francisco Marroquín y esto permite acercarse a la visión que tenía el funcionario sobre la estadística y los censos. Además, explica las medidas tendientes a la formación de censos que Del Valle promovió posteriormente. Entre las obras que poseía, las relacionadas a la estadística eran: Diccionario matemático, de Jacques Ozanam, de 169, publicado en Ámsterdam; Diccionario universal de matemática y física, de Alexandre Saverien, de 1753; Elementos matemáticos,

de Fortunato de Brescia, de 1756; Obras, de Bernard de Fontenelle, de 1758; Elementos de matemática, del italiano Vito Caravelli, en Nápoles, en 1770; Compendio de los elementos matemáticos del universo, en dos tomos, del alemán Christiano Wolffio, editados en Génova en 1778; Enciclopedia metódica, de Denis Diderot y Jean D'Alembert, de 1782; Memorias de la clase de ciencias matemáticas y físicas del Instituto de Francia, de Cuvier Brongniart y Alex Brongniart, de 1810; Memorias de la clase de ciencias matemáticas y físicas del Instituto de Francia, de M. Delambre, de 1812; Tratado de física experimental y matemática, de Jean Baptiste Biot, de 1816; Ensayo político del reino de la Nueva España, de Alejandro von Humboldt, de 1811, en edición francesa; y en especial: Estadística general y particular de Francia y sus colonias, de Pierre Herbin de Halle, de 1804; Notas estadísticas, físicas y políticas de la América del Sur española, de J. Fernagus, de 1812, y, especialmente, Tablas estadísticas: reglas para describir, calcular y clasificar todos los objetos de la administración pública, del italiano Melchiorre Gioja, de 1808; en este libro, Del Valle hizo las siguientes anotaciones:

El señor Melchor Gioja, natural de P... [sic] y ciudadano de la república Cisalpina, fue autor de muchas obras. 7 años publicó 8 volúmenes en 4º y en [roto] tan principales... Mr. De Villeneuve, prefecto digno del departamento de Bouches-en- Rhone [Bocas del Ródano], escribió un discurso que volvió al frente de la Statística del mismo departamento en el que dice que la estadística es la matemática de la administración. Un país, añade, puede verse en dos aspectos: lo que pertenece a la naturaleza y lo que es obra del hombre; estas dos series de hechos deben presentarse bajo tres puntos de vista: lo que ha sido, lo que es y lo que puede ser (Del valle, anotaciones).

Además, poseía el libro Memoria matemática sobre el cálculo de la opinión en las elecciones,

de José Isidoro Morales, impresa en Madrid en 1797. Morales expuso, en la presentación de su obra:

La invención de aplicar el álgebra a la medida de la extensión hizo mudar enteramente de semblante todas las ciencias físico-matemáticas. Pero después que se conoció que ese mismo cálculo era aplicable con igual exactitud a cualquier otro objeto capaz de ser valuado por el entendimiento, hemos visto refundirse y crearse de nuevo las ciencias políticas y morales. El aprecio e importancia que todos los sabios y aún algunos gobiernos dieron a esa invención es ya en el día tan reconocido y general en todas las naciones que aún a la más ilustrada no se le puede hacer un presente más grato y de más cierta acogida que cualquier objeto nuevo a que se halle aplicado el análisis, aún cuando se solo por ensayo. La teoría de la opinión y de los métodos de valuarla en elecciones se halla en este caso (Morales, 1797, p. a-b).

Entre sus ejemplos de Morales, colocó:

En el periódico francés intitulado *La Décade Philosophique*, número 83, del 20 termidor año 4º (7 de agosto de 1796) se lee un artículo que dice así, página 306: “El Instituto Nacional acaba de hacer el nombramiento de cinco plazas vacantes. El modo de elección es simple y cómodo, y por tal merece ser conocido aún imitado en las elecciones numerosas... Por ejemplo, los concurrentes a la plaza vacante de Mecánica fueron Carnot... Breguet y Janvier... Carnot fue electo por haber reunido 250 unidades o valores, habiendo sacado Breguet 182 y Janvier 114”... Todo el mundo conoce (a lo menos lo conoce todo el que piensa) que en los actuales métodos de elegir a pluralidad de votos absolutos hay más de rutina que de rigor y de exactitud. Pero esto se conoce a bullo; porque para pasar de ahí y determinar con exactitud en qué consiste y hasta qué grado llega el vicio de los actuales métodos, era necesario analizar primero la opinión, y conocida bien la naturaleza de este

ente moral, deducir de ella el verdadero método de enunciarla y el de valuarla con precisión después de enunciada (Morales, 1797, p. c-d).

Y aclaró:

Por ejemplo, si de diez y seis electores, cinco votan por A, cinco por B y seis por C; este último queda electo por respectiva pluralidad, aún cuando los diez que no le votaron le tengan por inferior de todos sus concurrentes. En una palabra, en ninguna de las formas de elegir usadas hasta ahora, se ha hecho entrar en cuenta más que el voto absoluto y de una sola calificación, que cada elector da a aquel por quien vota y no del grado comparativo de aprecio en que tiene a los demás candidatos a quienes deja de votar (Morales, 1797, p. 2-3).

El último de los libros de la colección relacionado con la estadística, es Resumen de la estadística del imperio mexicano, de Tadeo Ortiz de Ayala, de 1822. Ortiz escribió:

Para formar este resumen, no solamente se han tomado ideas de la estadística del barón de Humboldt, sino que se han adoptado pensamientos enteros... Ninguno que esté medianamente informado de los rápidos progresos que desde 1793 hasta 1810 hizo el imperio mexicano, dejará de conocer el influjo que tan importante país debe tener los intereses políticos que agitan los dos continentes... Hasta 1793 ningún magistrado se había ocupado de la estadística de México, porque ninguno se interesó en tan importante negocio; empero el celoso y benemérito virrey americano [Juan de Güemes] conde de Revillagigedo, deseoso de conocer, para bien administrar el país que se le confió, se decidió a formar un censo valiéndose de todo el poder y eficacia de su autoridad y celo... [contando 4,483,529 almas]... sospechando algunas medidas siniestras o nuevas imposiciones de parte del gobierno, los curas y aún los padres de familia ocultaron visiblemente, a lo menos, la sexta parte de la población... resultó [5,200,000]... Desde aquella época hasta 1803 por una política

recelosa y mezquina, siempre se presentaron los mismos estados (Ortiz, 1822, p. 1-16).

Para 1822, el antiguo reino de Guatemala era parte del imperio mexicano, al que se anexó el 5 de enero. Por lo que el autor indicó:

la población de Guatemala asciende el total a nueve millones novecientas cuarenta mil almas; es decir que el imperio compite y excede en extensión de terreno y población a la confederación americana lo mismo que a España. No ignoro que esta decisión parecerá exagerada a los que por una política inconcebible presentaron a las Cortes en 1810 poco más de la población del empadronamiento fundamental citado; pero no importa: los cálculos y razones en que nos fundamos... son el garante de una verdad... El examen serio de la proporción y número de las clases que componen la población del imperio mexicano es un negocio esencial y de interés para los que están destinados a su administración y reformas (Ortiz, 1822, p. 20-24).

Con estos precedentes y fuentes de información, el gobierno del nuevo país centroamericano emitió la primera legislación para los censos.

### Primera ley de estadística

Así, en 1823 se promulgó la primera ley de estadística (INE, 1993; Orellana, 2005). El 15 de noviembre se publicó:

El supremo Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Centro de América. Siendo la estadística el alma de un gobierno, pues por ella se arreglan las contribuciones, se sabe la población existente, se dirige el alistamiento de la fuerza cívica, se conoce el progreso o decadencia de la agricultura, industria y comercio que son los canales de la riqueza nacional; y por ella en fin se deben nivelar las providencias de un gobierno protector y benéfico que se desvela por la felicidad de los pueblos; en esta atención y en la que no existen

en los archivos más datos que pertenezcan a este importante objeto, sino algunos censos antiguos, inexactos y mal formados, es de suma urgencia levantar la que corresponde a estas Provincias Unidas. Y por tanto decreta:

1º Que la secretaría de Estado forme cuatro tablas o formularios: la 1<sup>a</sup> del censo de los partidos con división de edades, sexos, oficios y demás que se considere necesario; la 2<sup>a</sup> para las producciones naturales de cada partido; la 3<sup>a</sup> para las fábricas o tejidos de algodón o lana y demás ramos de industria; y la 4<sup>a</sup> designando los curatos, pueblos, aldeas, haciendas, superficie, habitantes y riqueza nacional, cuidando de que le método que elija sea uniforme, sencillo, claro y perceptible, atendiendo al estado de ilustración de los pueblos y la inopia de personas versadas en la materia.

2º Se procederá desde luego a la formación de la estadística con arreglo a estas tablas por las corporaciones y funcionarios a quienes toca según la ley (Villacorta, 1823, f. 1).

Los funcionarios municipales tenían 15 días para la ejecución y los jefes políticos tres meses para la compilación. Se estipuló que los jefes políticos enviaran actualización del censo cada mes de enero, como se había establecido desde 1813. El 1 de diciembre de 1823, se publicó la:

Instrucción formada por el supremo Poder Ejecutivo y aprobada por la Asamblea Nacional para el empadronamiento general que debe preceder a la exacción de la contribución directa, decretada por la misma Asamblea el 1 de diciembre de 1823.

Padrón general

1º Primero se formará el padrón general al expresando el nombre de cada uno, su estado, edad, oficio o profesión y la propiedad que tenga (INE, 1993, p. 74).

En el modelo de tabla se estipuló que debía consignarse, en columnas (INE, 1993, p. 80), como aparece a continuación, incluyendo el ejemplo:

Nombres	Estado	Edad	Oficio de profesión	Propiedad
Pedro Fernández	Soltero	10 años	Aprendiz de tal arte	Ninguna

Debían consignarse sacerdotes seculares, eclesiásticos, militares y otras actividades; mientras que los indígenas se tenían que anotar por separado. Por aparte, en otro cuaderno, se debía anotar a contribuyentes por nombre y apellido, clasificados por su capacidad de pago en 20 pesos, diez o menos. Se consideraba como grandes hacendados aquellos que poseyeran un inmueble valuado en 15 mil pesos a más, medianos de 15 a 3 mil y pequeños de menos de 3 mil pesos. Básicamente los ingresos se clasificaron en superiores a tres mil pesos al año; de dos mil y menores a 1,600. La clasificación más baja era la de jornalero, sirviente e indígena, con cuota de 4 pesos

al año. Al finalizar los padrones se debía comenzar con la recaudación, especificando que:

Si los contribuyentes no pagaren la contribución en los términos expresados, los funcionarios que tuvieran la responsabilidad en la recaudación de este nuevo impuesto embargarán, sin forma de juicio, bienes equivalentes de fácil venta (INE, 1993, p. 78).

La aplicación en el campo fue trabajosa. El 23 de junio de 1824, se estaba haciendo la división geográfica:

Los que suscribimos, como individuos nombrados por el supremo Poder Ejecutivo,



**Figura 3.**

Retrato de José Cecilio del Valle, Museo Nacional de Historia.

para dividir el territorio de los estados federales, persuadidos de lo que por ahora les parece más obvio y necesario hacer... [Propusieron] La provincia de Costa Rica por sí sola, respecto a que con esta precisa calidad se unió a las demás y ha mandado a la Asamblea Nacional Constituyente sus diputados. La de León de Nicaragua. La de Comayagua con el partido de Tegucigalpa. La de San Salvador con el Sonsonate. Esta ciudad [Guatemala] y pueblos inmediatos, con la de Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Chiquimula, Verapaz y comandancias de Omoa y Trujillo. Formándose otro estado de los partidos de Quetzaltenango, Sololá, Totonicapán y Suchitepéquez... José Francisco Barberena. Manuel Jacinto Gómez, secretario (Barberena, 1824, f. 4).

En octubre, se gestionaba el nombramiento de dos personas que ayudaran a los regidores en la formación del censo, como agentes de la Hacienda Nacional (Barberena, 1824, f. 6). Entre tanto, en Granada, Marcial Zebadúa, escribió en mayo del mismo año:

Al respecto, el gobierno... sigue con el censo, según resolución del 7 de enero de 1824... mas es general la ineptitud de los individuos de los municipios en el desempeño del Decreto de 15 de noviembre, sobre censo y estadística, por ello comisiona al ciudadano Domingo Rodríguez, para que en todo el partido con arreglo de las 4 tablas desempeñe esta función... Pide que se autorice para comisionar sujetos capaces de formar el censo y para suministrar los viáticos y gastos de escritorio (INE, 1993, p. 16).

A esto, la Asamblea añadió:

Otro obstáculo no menos grande es la poca confianza que inspiran los datos que se reúnan en las clases de indígenas... Semejantes inquisiciones las estiman siempre como precursoras de alguna nueva exacción, alistamiento o levas, y frustran las indagaciones más exquisitas. Por esta falta desconfía el barón de Humboldt de las estadísticas que presenta México (INE, 1993, p. 69).

A inicios de 1825 se nombró a Miguel González y Miguel Rivera Maestre como integrantes de la comisión de mejoramiento para el censo (INE, 1993). En esta calidad, el 20 de abril, escribieron al secretario de gobierno:

No habiendo podido traer en nuestro auxilio los conocimientos profundos que ministra el curso metódico de las ciencias... pero sí los escasos que hemos podido adquirir con la aplicación simple y lectura de libros y documentos que trataban de la materia... Pero convencidos de que las obras del hombre no son perfectas... y que la estadística, más que otras, adolece de este mal... [presenta] la necesidad y utilidad de la estadística por los seguros... datos que suministra al gobierno para dirigir con acierto sus providencias en lo militar y político (González, 1825, f. 1).

Ambos funcionarios entregaron las cuatro tablas indicadas, en la capital de la provincia, La Antigua Guatemala, y la remitieron a la capital federal, la ciudad de Guatemala. Al día siguiente, en la capital, se integró otra comisión para la formación de la estadística, conformada por Luis Pedro Aguirre y Mariano Aycinena, solicitando la colaboración del británico Juan Baily. Aguirre expuso: "debo manifestar que mis conocimientos son muy cortos para tan grande obra; pero que mi voluntad es absoluta de hacer lo que pueda" (Aguirre, 1825, f. 2), mientras que Aycinena escribió:

Confieso a usted ingenuamente que aunque mis deseos para servir a la patria son siempre sinceros, me creería hoy con fundamento autorizado para excusarme atendida la dificultad de la materia que es muy peregrina para mí; pero al considerarme asociado al ciudadano don Luis Pedro de Aguirre, en quien seguramente concurre un fondo de luces que nos puedan aprovechar, no menos que las de míster Juan Bayli, que está muy dispuesto a emplearse en obsequio de la obra interesante [aceptó] (Aguirre, 1825, f. 3)

En junio del mismo año, se solicitó al gobierno que consultara a la Asamblea Constituyente para nombrar empleados con salario para realizar el censo, pues las municipalidades no contaban con personal ni con recursos. Se mantuvieron las demarcaciones del período hispánico: Sacatepéquez-Amatitlán, Quetzaltenango, Escuintla, Verapaz, Chiquimula, Totonicapán, Suchitepéquez, Sololá (Escribano, 1825). Así, el 13 de julio se nombró la comisión de estadística definitiva, con Manuel José Pavón, José Barrundia, Francisco Cáscara, Mariano Aycinena, Isidro Menéndez, Luis Pedro Aguirre, Ramón Andrade y Mariano Gálvez, argumentando que:

Las noticias estadísticas son indispensables a todo gobierno para que sea acertada su administración, manifestando las necesidades de los pueblos, indican los medios de satisfacerlas. En Guatemala ha sido olvidada la estadística a influjo del gobierno español. No era conforme a los intereses de la corte de Madrid que los americanos conocieran los

valores de su suelo: se procuraba esconderles su riqueza y ocultarles sus recursos y su poder. Los pocos datos estadísticos que existían en Guatemala fueron remitidos a España por los agentes de su gobierno, de manera que se carece de casi todos ellos. Y el gobierno independiente, que debe tomar dirección opuesta a la que siguió el español, tiene empeño en que se descubran los números y recursos de la república y, para ello, quiere promover activamente la formación de su estadística (Muñoz, 1825, f. 3).

Esta era la opinión de los políticos y funcionarios del momento, aunque se ha visto que no era exacta, simplemente los intereses de los gobiernos eran distintos en los siglos precedentes. A pesar del nombramiento, solamente formaron la comisión Menéndez, Cáscara, Aguirre, Pavón y Aycinena (Pavón, 1825). Así, con el trabajo de González y Rivera, se obtuvieron los datos que aparecen en la Tabla 11.

**Tabla 11**  
*Población y riqueza de Centroamérica en 1825*

Provincia	Partido	Población	Riqueza
Guatemala	Chiquimula	10,320	
	Escuintla	8,800	
	Sacatepéquez	8,341	
	Chimaltenango	3,240	
	Verapaz	3,535	
	Sololá	1,066	
	Totonicapán	3,648	
	Quetzaltenango	3,120	
	Suchitepéquez	3,688	
	<b>Total</b>	<b>660,580</b>	<b>2,610,710</b>
San Salvador		212,573	1,478,780
León		207,269	1,000,700
Comayagua		137,069	666,673
<b>Total</b>		<b>1,217,491</b>	<b>5,756,863</b>

**Nota.** Fuente: Beteta, 1825.

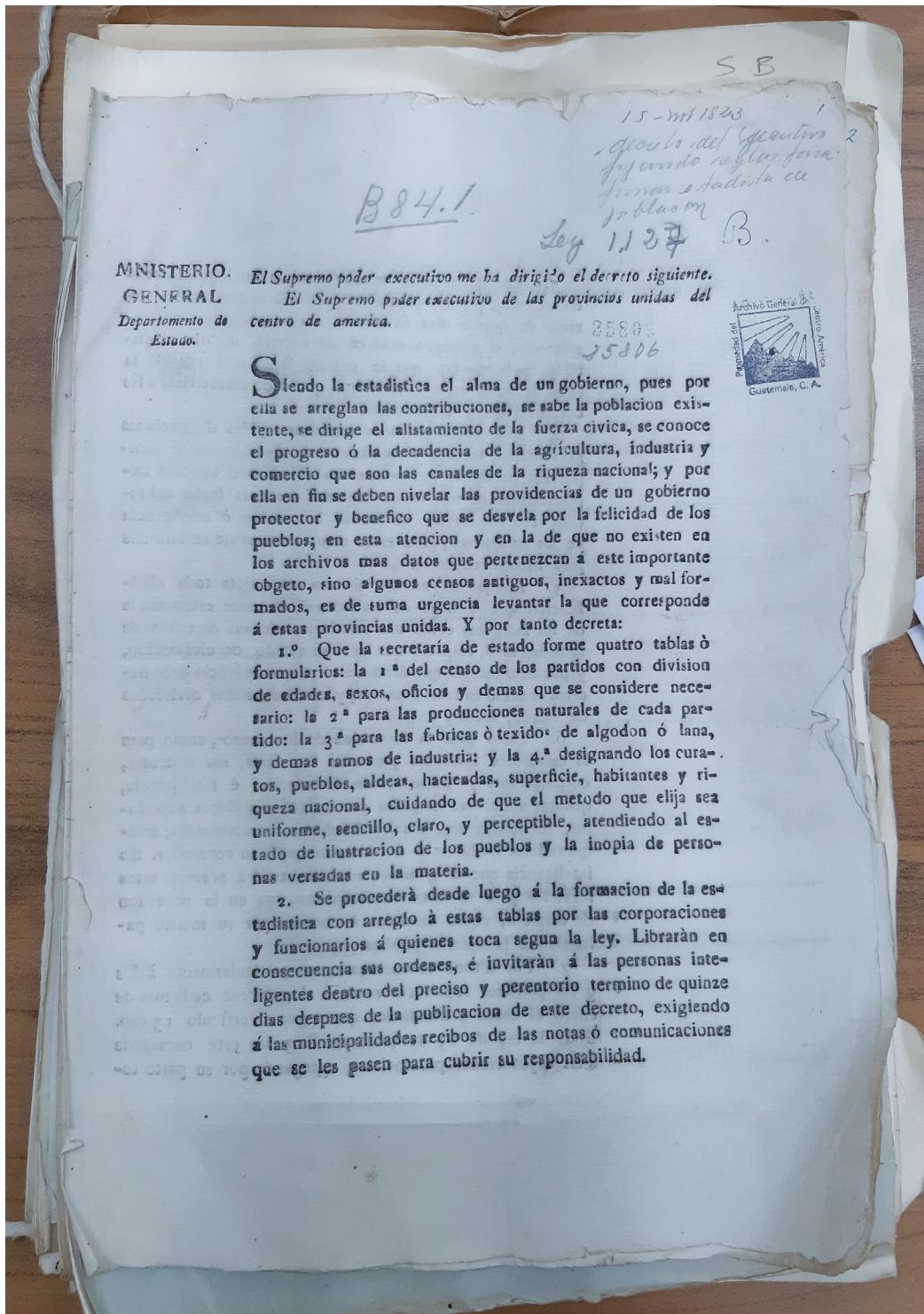


Figura 4.  
Ley de estadística, 1823.

Como puede verse, tampoco en 1825 coinciden todas las cifras con las sumatorias, por lo que seguía la práctica de adicionar información solo en el resultado final. A pesar de todo, se continuó con el conteo de habitantes, como en el período anterior, pero con bases y criterios propios del siglo XIX y que fueron los antecedentes de las estadísticas actuales.

## Discusión de resultados

Como se ha podido ver, la ilustración permeó las decisiones de gobierno de principios del siglo XIX. Por una parte, los miembros de las juntas españolas encargadas de la realización de las Cortes de Cádiz compartían prejuicios surgidos por la dominación y por su propia concepción de ser los “verdaderos” ilustrados frente a los americanos, como lo evidencia la desproporción de diputados. Las élites locales mantuvieron ese comportamiento, al promover elecciones que, como la vista de San Juan del Obispo, eran solo un ceremonial que mantenía a los miembros de esas élites en la capacidad de tener acceso a decisiones importantes, copiando el modelo ilustrado norteamericano. Por último, tanto José Cecilio del Valle como los contemporáneos que integraron instituciones de gobierno, en el istmo y en Guatemala, consideraban al período anterior, el hispánico, como atrasado, malintencionado y poco confiable. Los señalamientos a la falta de registros, contenido el archivo de gobierno los mismos documentos que ahora pueden consultarse, indican que tenían la visión ilustrada de constituir una generación más científica y señalada para dirigir a un país naciente. Todos admiraban la estadística, pero conseguir censos apegados a la realidad era una tarea aún difícil. Por todo ello se puede afirmar que, en efecto, los referentes teóricos utilizados para este trabajo, quedan confirmados con el trabajo de campo histórico que se pudo realizar.

## Conclusiones

Así, al finalizar este trabajo, se logró establecer los antecedentes que dieron origen a los censos en Guatemala, con referencias en textos indígenas que contienen información previa al contacto con los españoles; los padrones, principalmente con fines tributarios, realizados durante el gobierno hispánico y también los religiosos. Se pudo revisar la bibliografía consultada por José Cecilio del Valle para la propuesta de una ley de estadística y, como aparece en el texto, se ve con claridad la influencia sobre esta disciplina que ejerció en el funcionario. También se llegó a determinar que el gobierno liberal logró poner en práctica la primera estadística del período independiente, aunque con los mismos desfases aritméticos que se cometían en el pasado inmediato. Por último, se alcanzó el objetivo general, al identificar el contexto del inicio de la disciplina estadística en Guatemala en 1823, completamente influenciada por la Ilustración y rechazando incluso los documentos que tenían al alcance, por considerarlos indignos de su confianza.

## Referencias bibliográficas

- Aguirre, L. (1825). *Carta*. Guatemala: AGCA, B, legajo 1127, expediente 25811.
- Baeza, M. (2012). *Diccionario español-náhuatl*. México: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Barberena, J. (1824). *Informe*. Guatemala: AGCA, B, legajo 112, expediente 25808.
- Betancur, E. (1744). *Padrón*. Guatemala: AGCA, A1, legajo 185, expediente 3794.
- Beteta, I. (1825). *Informe*. Guatemala: AGCA, B, legajo 1127, expediente 25824.
- Briones, J. (1640). *Visita general del valle*. Guatemala: AGCA, A3, legajo 2501, expediente 36521.

- Cabrera, R. (1813). *Padrones*. Guatemala: AHAG, Fondo Diocesano. Secretaría. Padrone. Caja 2, Expediente 1.
- Carlos II. (1791). *Recopilación de leyes de los reinos de Indias*. Tomo I. Madrid: Viuda de Joaquín Ibarra.
- Casals, Q. (2012). Proceso electoral y prosopografía de los diputados de las Cortes extraordinarias de Cádiz (1810-1813). *Historia Constitucional*, No. 13, pp. 193-231.
- Castillo, A. (1542). *Libro de los tributos*. Guatemala: AGCA, A3, legajo 2501, expediente 36516.
- Cortés, P. (1958). *Descripción geográfico moral de la diócesis de Goathemala*. Guatemala: Tomo I y II. Sociedad de Geografía e Historia.
- Escribano. (1598). *Real cédula*. Sevilla: AGI/24// MEXICO,1064,L.3,F.160V-161V.
- Gall, F. (1978). *Diccionario geográfico de Guatemala*. Guatemala: Instituto Geográfico Nacional.
- García, D. (1581). *Informe*. Sevilla: AGI, PATRONATO, 183, N.1, R.1.
- González, J. (1740). *Relación*. Guatemala: AGCA, A1, legajo 210, expediente 5004.
- González, M. (1825). *Carta*. Guatemala: AGCA, B, legajo 1127, expediente 25810.
- Escribano. (1681). *Tasación*. Guatemala: AGCA, A3, legajo 2501, expediente 36525.
- Escribano. (1813). *Tabla*. Guatemala: AHAG, Fondo Diocesano. Secretaría. Padrone. Caja 12. Expediente 3.
- Escribano. (1825). *Consulta*. Guatemala: AGCA, B, legajo 1127, expediente 25812.
- Gil, E. (2020). *Un tiempo de cambios*. Quito: Universidad de San Francisco.
- Hernández, S. (2005). Historia de la estadística. *La Ciencia y el Hombre*, No. 2, pp. 5-12.
- INE. (1993). *Antecedentes históricos de los censos de población y habitación en Guatemala*. Guatemala: Instituto Nacional de Estadística.
- Jiménez, J. (1639). *Cuenta del pago de tributo*. Guatemala: AGCA: A3, legajo 2501, expediente 36520.
- Juarros, D. (1808). *Compendio de la historia de la ciudad de Guatemala*. Guatemala: Ignacio Beteta.
- López, I. (traductor, 1847). *El sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento*. Barcelona: Ramón Martín Indár.
- Mayos, G. (2007). *La Ilustración*. Barcelona: UOC.
- Montúfar, Alonso. (2004). *Constituciones del arzobispado y provincia de la muy insigne y muy leal ciudad de Tenochtitlán, México, de la Nueva España*. México: UNAM.
- Montúfar, Alonso. (2014). Concilio III Provincial Mexicano celebrado en México el año 1585. México: UNAM.
- Morales, J. (1797). *Memoria matemática sobre el cálculo de la opinión en las elecciones*. Madrid: Imprenta Real.
- Muñoz, G. (1795). *Padrones*. Guatemala: AHAG, Fondo Diocesano. Secretaría. Padrone. Caja 12. Expediente 3.
- Muñoz, B. (1825). *Nombramiento*. Guatemala: AGCA, B, legajo 1127, expediente 25814.
- Noriega, M. (1943). *La necesidad de estadísticas económicas en Guatemala*. Guatemala: USAC.
- Orellana, R. (1950). *Estudio sobre aspectos técnicos del censo de población*. Tesis de grado. Guatemala: Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Orellana, R. (2005). *Estadística. Llave estratégica de información*. Guatemala: Instituto Nacional de Estadística

- Ortiz, T. (1822). *Resumen de la estadística del imperio mexicano*. México: Herculana del Villar y socios.
- Palomo, F. (1813). *Autos*. Guatemala: Biblioteca Franciscana, C67, Circulares eclesiásticas de 1811 a 1887.
- Pavón, M. (1825). *Informe*. Guatemala: AGCA, B, legajo 1127, expediente 25821.
- Plazaola, J. (1777). *Certificación*. Guatemala: AGCA, A3, legajo 1749, expediente 28130.
- Popol Wuj. (2021). *Popol Wuj*. Guatemala: Ministerio de Cultura y Deportes.
- Ramírez, M. (1788). *Padrones*. Guatemala: AGCA, A3, legajo 246, expediente 4912.
- Rangel, J. (2014). Fuentes para el análisis local en el siglo XVIII: los censos históricos y su aplicación en el caso de Don Benito. *Revista de la Historia de las Vegas Altas*, No. 6, pp. 49-64.
- Recinos, A. (traductor, 1980). *Memorial de Sololá*. Guatemala: Piedra Santa.
- Rivas, E. (1803). *Padrón*. Guatemala: AGCA, A3, legajo 246, expediente 4912 pieza 2.
- Rojas, D. (1934). *Libro viejo de la fundación de Guatemala*. Guatemala: Sociedad de Geografía e Historia.
- Sánchez, F. (1799). *Padrones*. Guatemala: AHAG: Fondo Diocesano. Secretaría. Padrones. Caja 1. Expediente 1.
- Sánchez, F. (1819). *Padrones*. Guatemala: AHAG, Fondo Diocesano. Secretaría. Padrones. Caja 12. Expediente 3.
- Sierra, R. (1952). *La investigación estadística en Guatemala*. Guatemala: USAC.
- Terga, R. (1978). *Cimientos de la naciente colonia española*. Guatemala: GT-CIRMA-AH-143-001.
- Valladares, J. (1673). *Informe*. Guatemala: AGCA, A3, legajo 825, expediente 15207.
- Valle, C. (1969). *El Amigo de la Patria*. Guatemala: Ministerio de Educación de Guatemala.
- Villacorta, J. (1823). *Ley de estadística*. Guatemala: AGCA, B, legajo 1127, expediente 25806.
- Villalobos, P. (1575). *Relación*. Sevilla: AGI, INDIFERENTE, 1528, N.9.



Esta publicación fue impresa en los talleres gráficos de  
Serviprensa, S.A. en el mes de octubre de 2025.  
La edición consta de 150 ejemplares  
en papel bond 80 gramos.

## Directorio

### Rector

Walter Ramiro Mazariegos Biolis

### Secretario General

Luis Fernando Cordón Lucero

### Directora General de Investigación

Alice Patricia Burgos Paniagua

### Director del Centro de Estudios de las Culturas en Guatemala

Juan Pablo González de León

### Investigadores titulares

Aracely Esquivel Vásquez

Deyvid Paul Molina

Artemis Torres Valenzuela

Aníbal Dionisio Chajón Flores

Abraham Israel Solórzano Vega

Byron Fernando García Astorga

### Investigadores interinos

Xochitl Anaité Castro Ramos

Erick Fernando García Alvarado

Ericka Anel Sagastume García

### Diseño y diagramación de interiores

Suheidy Felipe

### Revisión de textos

Jaime Bran

### Fotografía de Portada

Retrato de José Cecilio del Valle, 1822,  
Biblioteca de la Universidad Francisco Marroquín.

Anibal Chajón Flores

Avenida La Reforma 0-09, Zona 10

Teléfono: 23319171

Web: <http://ceceg.usac.edu.gt/>

Facebook: <https://www.facebook.com/ceceg.usac/>